

Neiva, Mayo 12 de 2022

RADICADO:
2022CS005735-1
FECHA: 2022-05-12

2022PQR00005531

Señor(a):
anonimo
Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA 2022SAL00005764

Cordial Saludo:

En atención a su sugerencia nos pronunciamos en los siguientes términos, lamentamos que la hamburguesa ofrecida no cumpla sus expectativas; no obstante es importante señalar que la carne de hamburguesa es de la marca Las Brisas la cual es reconocida por su calidad, al igual que los demás ingredientes tal como el tomate.

Con relación a la entrega de la respuesta es importante señalar lo siguiente:

Artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 indica lo siguiente:

ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige. (Subrayado fuera de texto.)
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. (Subrayado fuera de texto.)
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

PARÁGRAFO 1°. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la

petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

PARÁGRAFO 2°. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos que debe contener toda petición, especialmente el numeral 2, le solicitamos nos indique sus datos de contacto.

Para mayor información puede comunicarse con la Sra. Claudia Ximena Calderón al número fijo 6088664452 extensión 1230 o a la dirección de correo electrónico: auxtermales@comfamiliarhuila.com. Esperamos que pueda utilizar nuestros servicios en una próxima oportunidad y brindarle una excelente atención.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA MORALES ROJAS
Administrador Termales

Proyectó: Claudia Ximena Calderon Roa